



IDPAC



COMUNICACIÓN EXTERNA

Al contestar cite estos datos:
Radicado: *20243000041261*

20243000041261.
Fecha: 22-04-2024

Bogotá, D.C., abril de 2024

Señor

HUMBERTO MATEUS PALACIOS

Ciudadano.

JAC VERBENAL I SECTOR

Código. 1069

Dirección. No reporta

Correo electrónico: No reporta

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicado 20242110043562 SDQS 1980082024 Derecho De Petición.

Respetado señor Palacios, reciba un cordial saludo.

Hemos recibido el radicado del asunto por medio del cual informa a esta Subdirección lo siguiente.

“Solicito se ordene a quien corresponda la recuperación inmediata del lote en mención, adicional se investigue porque razón a lo largo de estos 10 años aproximadamente, la

COMUNICACIÓN EXTERNA

persona que lo tiene a cargo y usufructo no ha pagado ningún valor por su uso (canon de arriendo), es detrimento patrimonial, que incluso se podría constituir en peculado por apropiación. (art 397 Código Penal Colombiano) De igual manera se investigue el proceder de los encargados de la junta de acción comunal, investigar libros Contables, uso de los dineros, verificación de reuniones y Quorum y frecuencia de las reuniones que se han realizado en los últimos años”.

En relación con la recuperación del lote mencionado, supuestamente en usufructo de una persona particular, lamentamos informarle que no está dentro de nuestra competencia llevar a cabo este tipo de acciones. Esto se debe a que nos basamos en el principio de autonomía comunal, que permite la libertad para participar en la planificación, toma de decisiones, fiscalización y control social de la gestión pública, así como en los asuntos internos de los organismos comunales, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos.

En este sentido, es importante destacar que la responsabilidad directa del manejo, administración y cuidado de los bienes de la Organización Comunal recae en el o la Tesorera de la Junta. Por lo tanto, trasladaremos su denuncia a la persona que actualmente ocupa dicho cargo dentro de la Organización. Esperamos que verifique lo denunciado y emita una respuesta al respecto.

Por otro lado, en relación con la apertura de una investigación a los miembros de la Junta Directiva de la Organización Comunal, oficiaremos sus denuncias ante la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta. El objetivo es que se adelanten las acciones pertinentes para evaluar el cumplimiento de las funciones de los dignatarios y en caso de requerir acciones de conciliación se realicen e informen a esta Subdirección de manera oportuna.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para informarle que, consultando la página web www.participacionbogota.gov.co podrá encontrar información referente a

COMUNICACIÓN EXTERNA

programas, normatividad y demás gestiones realizadas por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, allí mismo encontrará el link de acceso a la emisora institucional DC Radio, la cual emite programas de interés ciudadano.

Cordialmente,



JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA

Subdirector de Asuntos Comunales

Elaboró: Darlyng Clavijo – Gestor Territorial.

Revisó: Dayana Carolina Díaz. - Contratista

Aprobó: John Jairo González Arboleda subdirector de Asuntos Comunales.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Subdirector de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.

FECHA DE FIJACION: _____

FECHA DESFIJACION: _____